

31782

51

TRAMITE No. 1.593

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. 319-DJ-07
Cuenca, 9 de Abril de 2007

Doctor
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.-

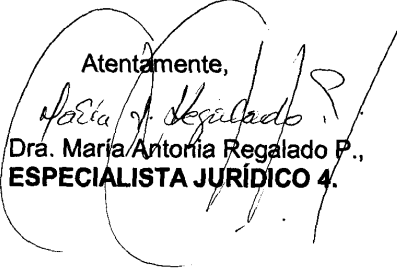
De mi consideración :

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Noveno del cantón Cuenca el 23 de Marzo de 2007, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "**COMVITEC COMERCIO Y VIGILANCIA TECNICA CIA. LTDA. "**, efectuada por JOSE ELICEO ORDOÑEZ PIÑA y Sra., a favor de LUIS VILLAVICENCIO CELI, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales, consiguientemente considero que la transferencia de participaciones en él contenida puede ser ingresada a nuestro Registro de Sociedades, salvo criterio diferente de su Autoridad.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Dra. María Antorúa Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.

ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE:
COMVITEC COMERCIO Y VIGILANCIA TECNICA CIA LTDA.
OTORGADO POR:
TENIENTE CORONEL JOSE ELICEO ORDOÑEZ PIÑA Y SRA.
A FAVOR DE:
TENIENTE LUIS VILLAVICENCIO CELI
CUANTIA: USD \$ 99,00

****** cpc ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a **LOS VEINTE Y TRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparecen a otorgar la presente escritura por una parte en calidad de cedente el señor **LUIS GABRIEL VILLAVICENCIO MANCHENO**, como legitimo mandatario de los señores **TENIENTE CORONEL. JOSE ELICEO ORDOÑEZ PIÑA** y con su cónyuge la SRA. **MARCELA LEONOR MANCHENO REYES**, conforme el poder que se adjunta como documento habilitante, y por otra en calidad de cesionario el señor **TENIENTE. LUIS VILLAVICENCIO CELI**, de nacionalidad ecuatoriana, todos los comparecientes mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y capaces ante la ley, para celebrar todo acto y contrato a quienes por presentar el documento de identidad de conocerles doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así

como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el repertorio de escrituras públicas a su cargo díguese agregar una que contenga una transferencia de participaciones de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a otorgar la presente escritura por una parte en calidad de cedente el señor **LUIS GABRIEL VILLAVICENCIO MANCHENO**, como legítimo mandatario de los señores **TENIENTE CORONEL. JOSE ELICEO ORDOÑEZ PIÑA** y con su cónyuge la SRA. **MARCELA LEONOR MANCHENO REYES**, conforme el poder que se adjunta como documento habilitante, y por otra en calidad de cesionario el señor **TENIENTE. LUIS VILLAVICENCIO CELI**, de nacionalidad ecuatoriana, todos los comparecientes mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y capaces ante la ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla B. el trece de abril de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número doscientos veinte y tres del registro Mercantil. Así la junta general y universal de socios de esta compañía en

sesión del cinco de marzo del año dos mil siete ✓ acuerda con el voto favorable del ciento por ciento del capital social autorizar la transferencia de las participaciones del socio señor: **TENIENTE CORONEL JOSE ELICEO ORDÓÑEZ PIÑA**, y su cónyuge la señora **MARCELA LEONOR MANCHENO REYES**, a favor del socio señor **TENIENTE LUIS VILLAVICENCIO CELI**, en la forma y proporciones detalladas en el acta de sección de Junta universal de socios de **COMVITEC COMERCIO Y VIGILANCIA TECNICA CIA LTDA.**, misma que se agregara a la presente escritura como documento habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIA.-**

Con los antecedentes anotados los socios **Sr. TENIENTE CORONEL JOSE ELICEO ORDÓÑEZ PIÑA**, ✓ y su cónyuge la **SRA. MARCELA LEONOR MANCHENO REYES**, libre y voluntariamente sin reserva y limitación alguna con todos los derechos que le son inherentes de las Noventa y Nueve participaciones de las cien participaciones que posee en "**COMVITEC COMERCIO Y VIGILANCIA TECNICA CIA LTDA.**", transfieren a favor del señor **TENIENTE LUIS VILLAVICENCIO CELI**, ✓ noventa y nueve participaciones de un dólar cada participación, que posee en la compañía, debiendo inscribirse esta transferencia en el libro correspondiente de la compañía y extender un certificado de aportación nuevo a favor de la cesionaria. **CUARTA: PRECIO.-** El cesionario señor **TENIENTE LUIS VILLAVICENCIO CELI**, como precio por esta transferencia de



participaciones constantes en la cláusula anterior paga a los cedentes Srs.

TENIENTE CORONEL JOSE ELICEO ORDOÑEZ PIÑA y con su cónyuge la SRA. MARCELA LEONOR MANCHENO REYES, un dólar por cada una de las participaciones transferidas a su favor; precio que los cedentes declaran tenerlos recibidos de contado y a su entera satisfacción sin que haya reclamo a lugar alguno al respecto. **QUINTA.- ACEPTACION.-**

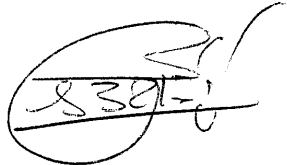
presente la compareciente cesionaria, acepta la transferencia de participaciones constantes en este contrato, quedando facultada para obtener las marginaciones establecidas al respecto en la ley de compañías.

SEXTA.- Cuantía.- La cuantía del presente contrato asciende a Noventa y Nueve Dólares de los Estados Unidos de América. Hasta aquí la minuta, Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. **ATENTAMENTE DOCTORA FERNANDO CORONEL PALOMEQUE ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y



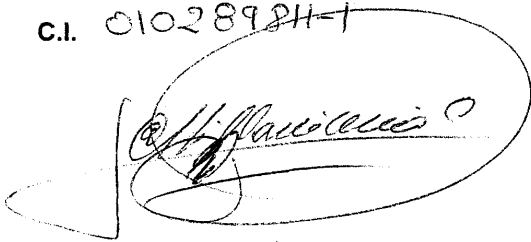
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVINO
CUENCA ECUADOR

firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



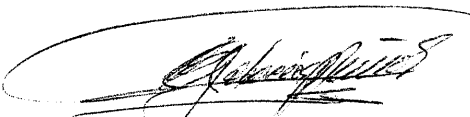
LUIS GABRIEL VILLAVICENCIO MANCHENO. ✓

C.I. 01028984-1



TENIENTE. LUIS VILLAVICENCIO CELI. ✓

C.I. 11044320-2


 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVINO
CUENCA ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE "COMVITEC COMERCIO Y VIGILANCIA TECNICA CIA LTDA".

En la ciudad de Cuenca, a los cinco días del mes de Marzo de 2007, siendo las diez horas, con quince minutos, en el local principal de la compañía, situado en las calles Coronel Harris 1-175 y Tarqui, de ésta ciudad de Cuenca; los señores TENIENTE LUIS VILLAVICENCIO CELI y TENIENTE CORONEL JOSE ELICIO ORDOÑEZ PIÑA, y TENIENTE GERMAN BOLIVAR MELO PAVON, quiénes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado, deciden reunirse en Junta General y Universal por así facultar la Ley de Compañías.

Preside la Junta el Sr. TENIENTE GERMAN MELO PAVON, Actúa como secretario el Dr. Fernando Coronel P y se resuelve que en esta Junta General y Universal se trate el siguiente punto del orden del día:

1.- Transferencia de Participaciones : Los Srs. TENIENTE CORONEL JOSE ELICIO ORDOÑEZ PIÑA CON SU CONYUGE SRA MARCELA LEONOR MANCHENO REYES, manifiesta que es su voluntad transferir Noventa y Nueve participaciones de las cien participaciones que mantiene en total en COMVITEC COMERCIO Y VIGILANCIA TECNICA CIA LTDA, al socio Sr. TENIENTE LUIS VILLAVICENCIO CELI, mismo que acepta comprar las noventa y nueve participaciones a un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una o sea noventa y nueve participaciones de un dólar cada uno del socio.

El socio manifiesta su voluntad de aceptar la transferencia realizada.

Se resuelve también facultar al señor Gerente para que instrumente y realice los trámites necesarios para el cumplimiento de estas resoluciones. Luego de un receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, y la aprueban en su totalidad el contenido del presente documento, firmando para constancia los concurrentes.

Cuando son las once horas se da por concluida la sesión por parte del Gerente Señor TENTE LUIS VILLAVICENCIO CELI.

ATENTAMENTE,
TENTE LUIS VILLAVICENCIO CELI
Gerente

TENTE GERMAN MELO PAVON.
Presidente

TENIENTE JOSE ORDOÑEZ PIÑA

MARCELA MANCHENO REYES

DR. FERNANDO CORONEL P.
Dr. Gerente
ABOGADO
MAT. 1795 C.A.A.

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

Dr. Eduardo Palacios
NOTARIO PUBLICO
GUAYACAN, GUAYAS, ECUADOR



PODER ESPECIAL.

OTORGADO POR:

TNT. CRNEL. JOSE ELICIO ORDOÑEZ PIÑA Y
SRA. MARCELA LEONOR MANCHENO REYES.

A FAVOR DE:

SR. LUIS GABRIEL VILLAVICENCIO MANCHENO.

CUANTIA:

INDETERMINADA.

A. E.

DI: 2

%%%%%%%%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves veinte y dos (22) de Marzo del año dos mil siete, ante mí, **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DAVALOS**, **NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen los cónyuges señor **TENIENTE CORONEL JOSE ELICIO ORDOÑEZ PIÑA** y **MARCELA LEONOR MANCHENO REYES**, de estado civil casados, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejercen en la forma antes indicada; y, me solicita elevar a escritura pública, la minuta de Poder Especial que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de

NOTARIA
QUINTA
QUITO

1 Escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de **PODER**
2 **ESPECIAL** en los siguientes términos: Comparecen a la celebración del
3 presente instrumento los señores **TENIENTE CORONEL JOSE ELICIO**
4 **ORDÓÑEZ PIÑA y MARCELA LEONOR MANCHENO REYES,**
5 ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la Ley para este acto y
6 contrato dice: Que confieren **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual
7 en derecho se requiere a favor del señor **LUIS GABRIEL**
8 **VILLAVICENCIO MANCHENO**, a fin de que a nombre y representación de
9 los comparecientes proceda a suscribir y firmar la escritura de
10 transferencia de participaciones en la compañía **COMVITEC CIA. LTDA.**,
11 así mismo podrá suscribir todo documento ante cualquier autoridad
12 pública o privada con el fin de que no sea que por cláusula especial que
13 en este mandato no constare se le pueda argüir de insuficiente e inclusive
14 se le faculta para que realice todo tipo de trámite necesario para tal
15 finalidad, así mismo podrá delegar dicho poder a un abogado en libre
16 ejercicio de la República del Ecuador para los trámites legales
17 pertinentes.- Se confiere a su apoderado las más amplias facultades
18 inherentes a su cometido, inclusive las determinadas en el Artículo
19 cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil.- La cuantía es
20 indeterminada.- Sírvase, señor Notario agregar las demás cláusulas de
21 estilo que miren a la plena validez de esta escritura a celebrarse.- **HASTA**
22 **AQUÍ LA MINUTA**, copiada textualmente.- Los comparecientes ratifican la
23 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la Abogada María
24 Fernanda Ordóñez D., profesional con matrícula número: Siete mil
25 novecientos diez y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha".- Para el
26 otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos
27 legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes por

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010118014-9

MANCHENO REYES MARCELA LEONOR

AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

03 NOVIEMBRE 1957

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002-1 0186 02609 F

AZUAY/CUENCA

SEGRARIO 1957

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010058409-3

ORDONEZ PINA JOSE ELICIO

AZUAY/CHORDELEG/CHORDELEG

19 MARZO 1950

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-4 0114 00227 M

AZUAY/GUALACEO

GUALACEO 1950

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E394314242

CASADO JOSE ELICIO ORDONEZ PINA

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

CESAR C MANCHENO O

FILOMENA LEONOR REYES N

RUMINAHUI DE LA MADRE

09/11/2005

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1639001

Pch

FIRMA DE LA AUTORIDAD



ECUATORIANA***** V2343V3442

CASADO MARCELA LEONOR MANCHENO REYES

SUPERIOR LIC. ADMIN. EMPRESAS

ISAAC ORDOÑEZ

LUZ PINA

RUMINAHUI DE LA MADRE

02/03/2005

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1383161

Pch

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
28 DE NOVIEMBRE DEL 2006

104-010 0100584093

NUMERO CEDULA

ORDONEZ PINA JOSE ELICIO

PROVINCIA PICHINCHA

CANTON SAN RAFAEL

PARROQUIA SAN RAFAEL

RUMINAHUI

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
28 DE NOVIEMBRE DEL 2006

250-009 0101180149

NUMERO CEDULA

MANCHENO REYES MARCELA LEONOR

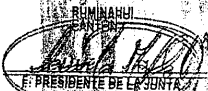
PROVINCIA PICHINCHA

CANTON SAN RAFAEL

PARROQUIA SAN RAFAEL

RUMINAHUI

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 16 de la ley Notarial, hoy se que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

2 MAR. 2007

DE JESUS RAMIREZ DAVALOS

NOTARIO



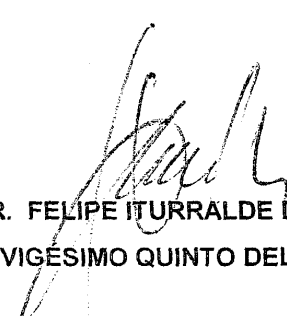
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido y firman
2 conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
3
4
5
6

7  TENIENTE CORONEL JOSE ELICIO ORDOÑEZ PIÑA. ✓
8 C.C. 010058409-3
9 P.V. 104 - 010
10
11

12 
13 SRA. MARCELA LEONOR MANCHENO REYES ✓
14 C.C. 0101180149
15 P.V. 250 - 009
16
17
18
19

20 
21 DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.
22 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO.
23
24
25
26
27
28

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO P.O. 10
GUAYAS ECUADOR

Se otorgó ante mi Doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto de este cantón, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del PODER ESPECIAL otorga TNT. CRNEL. JOSE ELICIO ORDONEZ PIÑA Y SNA. a favor SR. LUIS GABRIEL VILLAVICENCIO MANCHENO debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito veintidós de marzo del año dos mil siete.



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 110143209-2
VILLAVICENCIO GELI LUIS EDUARDO
LOJA/GONZANAMA/GONZANAMA
18 SEPTIEMBRE 1955
FECHA DE NACIMIENTO 005 0158 00622 M
LOJA/GONZANAMA ACT. SEXO
GONZANAMA DESCRIPCION 1955

[Firma]

EQUATORIANA***** E233813222
CASADO MARTHA A MANCHENO REYES
SECUNDARIA MILITAR SERV. PASIVO
ROSALENO VILLANUEVA
ZULETA A CELI
CUENCA ECUADOR DE LA MADRE 10/08/2004
10/08/2018 ECUADOR
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0301256
AZU

[Firma]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010289811-1
VILLAVICENCIO MANCHENO LUIS GABRIEL
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
27 MARZO 1982
FECHA DE NACIMIENTO 004 0157 01357 M
AZUAY/CUENCA ACT. SEXO
SAGRARTO DESCRIPCION 1982

[Firma]

EQUATORIANA***** E433314222
CASADO MARIA GABRIELA GONZALEZ CORREA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LUIS EDUARDO VILLAVICENCIO
MARTHA ALEXANDRA MANCHENO
CUENCA ECUADOR DE LA MADRE 14/12/2005
14/12/2017 ECUADOR
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0424670
AZU

[Firma]

PULGAR DERECHO

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO
Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



[Firma]
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



DPY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de
Constitución de la Compañía, he sentado razón, de esta
transferencia de participaciones. Cuenca, 27 de marzo del
2007. ✓

[Firma]
D. Rubén Dintimilla B.
Notario



✓ ZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: COMVITEC COMERCIO Y VIGILANCIA TECNICA CIA. LTDA., inscrita con el No. 223 del REGISTRO MERCANTIL de fecha ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco. CUENCA, VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE. REGISTRADOR MERCANTIL.


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

